

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2012-1703** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa "Armando Alvarez, S. A."*

Código de Convenio número 39000062011982.

VISTO el acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa ARMANDO ÁLVAREZ, S. A., por el que se aprueba la revisión salarial para el primer año de vigencia de la prórroga del XV convenio colectivo de dicha empresa; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2012.

La directora general de Trabajo,

Rosa María Castrillo Fernández.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL 1º AÑO DE VIGENCIA DE LA PRORROGA DEL XV CONVENIO COLECTIVO DE ARMANDO ALVAREZ, S.A.**

**Asistentes Por la Representación Social**

D. Elias Ansotegui Rios  
D. Agustín Mantecón Muñoz  
D. Jorge Plaza Ruiz

En Torrelavega a 27 de Enero de 2012 se reúnen los Sres. al margen citados para tratar sobre lo previsto en el Pacto Primero, artículo 3, apartado B) de la vigente Prórroga del XV Convenio Colectivo de ARMANDO ALVAREZ S.A.

**Asistentes Por la Representación Económica.**

D. Ernesto Sánchez-Lastra Martínez

Ambas partes tras diversas deliberaciones alcanzan el siguiente

**ACUERDO**

**Secretario**

D. Javier González Fernández

1) Toda vez que el IPC real conjunto nacional para el año 2011 publicado por el INE, ha sido del 2,4 % y otorgándole ambas Representaciones carácter definitivo, se procede a realizar el correspondiente ajuste recogido a continuación según el citado acuerdo de revisión salarial:

**Valores previos**

**Valores incrementados**

prima directa	0,06846	€ punto	prima directa	0,06907	€ punto
prima indirecta	1,18107	€ hora	prima indirecta	1,19155	€ hora
plus asistencia en pagas	41,68	€ paga extra	plus asistencia en paga:	42,05	€ paga extra
prima en pagas	312,48	€ paga extra	prima en pagas	315,25	€ paga extra
plus de asistencia	1,97938 €	dia trabajado	plus de asistencia	1,99694 €	dia trabajado
1ª falta en un mes	2 x 1,97938 =	3,95876 €	1ª falta en un mes	2 x 1,99694 =	3,99387 €
2ª falta en un mes	4 x 1,97938 =	7,91752 €	2ª falta en un mes	4 x 1,99694 =	7,98775 €
3ª falta en un mes	8 x 1,97938 =	15,83504 €	3ª falta en un mes	8 x 1,99694 =	15,97550 €
4ª falta en un mes	15 x 1,97938 =	29,69070 €	4ª falta en un mes	15 x 1,99694 =	29,95406 €
5ª falta en un mes	perdida total		5ª falta en un mes	perdida total	
(ACUMULACIÓN EN UN MES NATURAL):			(ACUMULACIÓN EN UN MES NATURAL):		
Plus nocturno:	10,41	euros noche	Plus nocturno:	10,50	euros noche
Premio de absentismo:	680,49	euros	Premio de absentismo:	686,53	euros
Décima de reducción:	199,3	euros	Décima de reducción:	201,07	euros
Jornada Anual:	1760 horas para 2012		Jornada Anual:	1760 horas para 2012	
Fondo de ayuda social:	7409,53		Fondo de ayuda social:	7475,25	
Valor hora de formación	5,52		Valor hora de formación	5,57	
Complemento art.13 bis:	63,95 € de acuerdo con fórmula art.13bis		Complemento art.13 bis:	64,52 € de acuerdo con fórmula art.13bis	

Salario Convenio: se explicita por categorías en el anexo I de este Acta  
Antigüedad: se explicita por categorías en el anexo II de este Acta  
Horas Extras: se explicita por categorías en el anexo III de este Acta

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

2/ Ambas representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Revisión Salarial para el primer año de vigencia de la Prórroga del XV Convenio Colectivo de Armando Alvarez, S.A.

3/ Este acuerdo, reflejado en el presente acta, así como en sus anexos I, II y III pasa a formar parte indivisible del texto de la Prórroga del XV Convenio Colectivo de Armando Alvarez, S.A.

4/ Se separan los ejemplares precisos para su remisión a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria a fin de proceder a su registro y depósito correspondiente.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acta por Presidente y Secretario en lugar y fecha arriba indicada.

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

ANEXO I

**TABLA SALARIAL**

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

**ADMINISTRATIVOS**

**MENSUAL**

	<small>Euros</small>
Jefe Administrativo 1ª	<b>1.408,90</b>
Jefe Administrativo 2ª	<b>1.358,59</b>
Oficial Administrativo de 1ª	<b>1.318,22</b>
Oficial Administrativo de 2ª	<b>1.241,65</b>
Auxiliar Administrativo	<b>1.170,09</b>
Aspirante 17 años	<b>941,38</b>
Aspirante 16 años	<b>932,93</b>
Subalterno	<b>1.146,24</b>

**PERSONAL OBRERO**

	<small>Euros</small>
Encargado	<b>40,95</b>
Oficial de 1ª	<b>39,90</b>
Oficial de 2ª	<b>39,34</b>
Ayudante	<b>37,95</b>
Peón Especializado	<b>37,62</b>
Peón Fijo	<b>37,41</b>
Peón Eventual (1)	<b>37,95</b>
Aprendíz 2º Año	<b>31,12</b>
Aprendíz 1º Año	<b>30,37</b>

(1) De la cantidad señalada 30,34 E. Corresponden a S. Convenio y 7,61 E. a Plus de Eventualidad

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

**ANEXO II**

**ANTIGÜEDAD**

**CATEGORIAS PROFESIONALES**

**ADMINISTRATIVOS**

	<u>Euros</u>
Jefe Administrativo 1ª	8,12
Jefe Administrativo 2ª	7,64
Oficial Administrativo de 1ª	7,19
Oficial Administrativo de 2ª	6,37
Auxiliar Administrativo	5,65
Aspirante 17 años	3,23
Aspirante 16 años	3,15
Subalterno	5,37

**PERSONAL OBRERO**

	<u>Euros</u>
Encargado	0,209
Oficial de 1ª	0,199
Oficial de 2ª	0,191
Ayudante	0,178
Peón Especializado	0,176
Peón Fijo	0,174
Peón Eventual	0,172
Aprendíz 2º Año	0,103
Aprendíz 1º Año	0,096

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

ANEXO III

**TABLA DE PRECIOS PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS**

CATEGORIAS <u>PROFESIONALES</u>	Precio	Con	Con	
	Base	Nocturnidad	Nocturnidad y	Antigüedad
	Euros	Euros	Euros	Euros
Jefe Administrativo 1ª	12,60	12,70		
Oficial Administrativo de 1ª	11,76	11,82		
Oficial Administrativo de 2ª	11,11	11,17		
Auxiliar de 2ª	10,43	10,51		
Aspirante 17 años	8,39	8,41		
Aspirante 16 años	8,29	8,35		
Subalterno	10,23	10,27		
Encargado	10,98	11,04	11,20	11,28
Oficial de 1ª	10,69	10,77	10,92	10,97
Oficial de 2ª	10,54	10,61	10,76	10,83
Ayudante	10,18	10,24	10,37	10,42
Peón Especializado	10,12	10,16	10,28	10,35
Peón Fijo	10,06	10,11	10,23	10,27
Peón Eventual	9,98	10,05	10,14	10,19
Aprendiz 2º Año	8,39	8,41		
Aprendiz 1º Año	8,29	8,35		

**SUPLEMENTOS HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS**

IMPORTE HORA

	Euros
Oficial de 1ª .....	4,806
Oficial de 2ª .....	4,786
Especialista .....	4,389